

**A C T A No. 46/2018**

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO CUARENTA Y SEIS/DOS MIL DIECIOCHO.** En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, a las Doce horas y treinta minutos del día Once de Diciembre del dos mil Dieciocho, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, presidida por la Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez, actuando en su calidad de Presidenta de la Institución.

Se procedió al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

**PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, se procede al establecimiento del quórum, contando con la asistencia de:

**DIRECTORES PROPIETARIOS:**

LIC. RENE AVALOS VENTURA	MINISTERIO DE RR.EE.
LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON	MINISTERIO DE TURISMO
DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. SAUL VICENTE PADILLA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

**DIRECTORES SUPLENTE ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:**

**DIRECTORES SUPLENTE**

LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE RR.EE.
LICDA. ESMERALDA DE FUENTES	MINISTERIO DE TURISMO
DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

El Director Suplente por el Sector No Gubernamental, Doctor Federico Rafael López Beltrán, se excusó.

Asiste también la Licda. Claudia Mancía, Directora Ejecutiva y el Licenciado Victor Enrique Amaya, Gerente Legal.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria No. 45-2018 celebrada el día 07 de Diciembre del 2018, la cual fue aprobada.

**TERCERO: INFORME**

La Señora Presidenta, hizo relación a los cinco días de desarrollo del evento VILLA NAVIDEÑA'2018, informando que el mismo, ha contado con presentaciones artísticas de la época, dinámicas y buena afluencia de público.

**La Junta Directiva, se dio por informada.**

**CUARTO.- PUNTOS DE AGENDA.****1) AUTORIZACION INCREMENTO PRESUPUESTO DE ACUERDO AL ART-19-BIS DE LA LEY DE CIFCO**

La Licda. Claudia Mancía, Directora Ejecutiva, presentó ante la Junta Directiva, que el Lic. Oscar Morales, Señor Gerente Administrativo Financiero ha informado que en la Ejecución Presupuestaria de la Institución, y debido a distintos eventos que se han cubierto para diferentes clientes, a esta fecha la partida presupuestaria de gastos se encuentra nuevamente agotada, no obstante que ya la Junta Directiva habría autorizado incrementarlo de conformidad al art. 19- A, de La Ley de CIFCO, que permite ampliar las asignaciones presupuestarias, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con los montos que se perciban en exceso de las estimaciones de Ingresos; todo mediante la autorización de la Junta Directiva; en consecuencia solicita se autorice la ampliación presupuestaria conforme al siguiente cuadro de distribución:

<b>INGRESOS</b>			
<b>CODIGO ESPECIFICO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>	<b>LINEA DE TRABAJO</b>
15401	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$300,000.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$300,000.00</b>	
<b>EGRESOS</b>			
<b>CODIGO ESPECIFICO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>MONTO</b>	<b>LINEA DE TRABAJO</b>
54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	\$75,000.00	0102
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$75,000.00	0102
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$50,000.00	0102
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$100,000.00	0102
	<b>TOTAL</b>	<b>\$300,000.00</b>	

La Junta Directiva, después de revisar el cuadro de aplicación que la Gerencia de Administración y Finanzas realizará, además de recibir el informe que el Coordinador de la Comisión de Administración y Finanzas, ha hecho en el sentido de que ya analizaron en reunión de trabajo la situación planteada y que su recomendación es que procede; ya que el art. 19-A de la Ley de CIFCO lo permite, **ACUERDA:**

**"AUTORIZAR SE AMPLIE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DE ACUERDO AL ART. 19-A DE LA LEY DE CIFCO, TANTO DE LOS INGRESOS COMO LA DE GASTOS, CONFORME SE HA PLANTEADO Y SE INFORME A LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO Y A LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES."**

**2) APROBACION BASES DE LICITACION Y AUTORIZACION DE COMISION  
EVALUADORA:**

La Lic. Claudia Mancía, Directora Ejecutiva, sometió a revisión y aprobación de las Bases de Licitación para contratar EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, LP- 01/2019, enviadas por el jefe UACI, Lic. Marcos Gallegos, y asimismo presentó a la Junta Directiva, para su aprobación, propuesta de la Comisión Evaluadora; como sigue:

Comisión de Evaluación de Ofertas, para la **Licitación Publica No. LP-01/2019**, referente al **"SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**; para tal efecto, se propone que la comisión sea conformada por:

1. **Unidad solicitante:** Arq. Walter Vásquez Rivas, Gerente de Operaciones.
2. **Técnico Idóneo:** Señor Nehemías Omar Rosa Cruz, Jefe de Bodega General.
3. **Analista Financiero:** Lic. Oscar Enrique Morales Mulato, Gerente de Administración y Finanzas.
4. **Colaborador Jurídico:** Lic. Víctor Enrique Amaya, Gerente Legal.
5. **UACI:** Lic. Marco Antonio Gallegos Gallegos, Jefe UACI.

La Junta Directiva, después de revisar las bases de licitación Pública presentadas para el proceso de CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, así como la lista de quienes puede conformar la Comisión Evaluadora, **ACUERDA:**

**"APROBAR LAS BASES DE LICITACION PUBLICA LP- 01/2019, PRESENTADAS PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, ASI COMO LA LISTA DE NOMBRES PROPUESTA PARA CONFORMAR LA COMISION EVALUADORA EN DICHO PROCESO DE LICITACION PUBLICA, A FIN DE CUMPLIR CON EL PROCESO LEGAL CORRESPONDIENTE Y SE REMITAN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS A LA UACI, PARA SU TRAMITACION."**

**3) BENEFICIO ECONOMICO PARA PERSONAL CIFCO, DE ACUERDO A  
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.**

La Licenciada Claudia Mancía, Directora Ejecutiva; informó a la Junta Directiva: Que en cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo y por aprobación de la Junta Directiva, anualmente se ha otorgado un beneficio económico adicional a favor de los empleados fijos, en el mes de diciembre de cada año; en razón de ello, en cumplimiento al art. 71 del Reglamento Interno se tramita a fin de que se otorgue nuevamente dicho incentivo económico; refiere además que según antecedentes, desde hace ya más de veintiocho años se ha estado otorgando ese beneficio económico por la labor que se desarrolla a lo largo del año, lo cual ha sido tradición conceder por parte de la institución; debido a ello, desde que se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo también se plasmó y quedó contemplado en el art. 71 lit. d) dicho beneficio, el cual desarrolla la adjudicación de dicha prestación en razón de derechos adquiridos y reconocidos por el Derecho Laboral, dentro de las cuales se encuentra contemplada,

la Costumbre de Empresa, según lo establecido en el Artículo 24 literal e) del Código de Trabajo; por lo que se entiende como incluidos en los contratos individuales de trabajo los derechos y obligaciones consagradas por la costumbre de empresa y que para el caso en concreto, es un derecho adquirido por esta vía a favor de los trabajadores de la institución; que se fortalece con el artículo 52 de la Constitución de la República, cuando señala: "*Los derechos consagrados en favor de los trabajadores son irrenunciables*". Por otra parte, tomando en cuenta el Decreto Ejecutivo que se ha emitido con fecha trece de Mayo de dos mil quince, referido a La Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público dos mil quince, publicado en el Diario Oficial número 85, tomo 407 de esa misma fecha, por medio de la cual se dieron los lineamientos generales por el Gobierno de la República de El Salvador en cuanto al Ahorro y Austeridad del Sector Público, que además manda respetar las prestaciones que por Ley, contratos, reglamentos, etc., han adquirido los trabajadores, a la fecha de publicación de ese Decreto; aunado a que CIFCO, de acuerdo a su Ley de Creación es de las Instituciones que gozan de autonomía administrativa y financiera, y que financia la totalidad de sus gastos con recursos propios, y de las que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de aquellos gastos que pudieran estar comprendidos dentro de esta normativa; lo cual está contemplado en el art. 1 de La Ley de creación de CIFCO, que consagra su autonomía administrativa y financiera; y que la totalidad de sus gastos son respaldados con fondos propios, y por tanto además, cuenta con este tipo de asignaciones presupuestarias; aunado a ello, que cuenta con su propia Política de Austeridad Institucional vigente, que aprobó la Junta Directiva en Reunión Ordinaria Número 11/2017, de fecha siete de Abril de dos mil diecisiete, Punto Cuarto, Numeral Uno, y que oportunamente se hizo de conocimiento del Ministerio de Hacienda, de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción; agregando que es exclusiva facultad de aprobar el otorgamiento de dicho beneficio económico a la máxima autoridad institucional, es decir, a la Junta Directiva. Así pues, en este acto, la Dirección Ejecutiva y La Gerencia Financiera Administrativa, luego de la argumentación legal y el análisis financiero económico respectivo, de acuerdo a la normativa legal relacionada, proponen a la Junta Directiva, se distribuya la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR** de Los Estados Unidos de América (**\$ 67,573.36**), que constituye el Sesenta por ciento (60%) del salario de cada empleado, de la manera siguiente:

**CENTRO INTERNACIONAL DE  
FERIAS Y CONVENCIONES  
DE EL SALVADOR**

5)  
LISTADO DE PERSONAL AL MES DE NOVIEMBRE 2018

N	NOMBRE	CARGO	SALARIO	FECHA DE INGRESO	BENEFICIO ECONOMICO
<b>PRESIDENCIA</b>					
1	Marta Cecibel Lau Marquez	Presidenta	\$ 6,500.00		\$ 3,900
<b>DIRECCION EJECUTIVA</b>					
2	Claudia Marina Mancia Alfaro	Direccion Ejecutiva	\$ 4,395.00		\$ 2,637
<b>GERENTES</b>					
3	Oscar Enrique Morales Mulato	Gerente Administrativo	\$ 2,589.71		\$ 1,553
4	Juan Ernesto Ardon Garcia	Gerente de Comunicaciones	\$ 2,589.71		\$ 1,553
5	Aida Guadalupe Garcia de Escobar	Gerente de Mercadeo	\$ 2,589.71		\$ 1,553
6	Walter Vasquez Rivas	Gerente de Operaciones	\$ 2,589.71		\$ 1,553
7	Victor Enrique Amaya Fuentes	Gerente Legal	\$ 2,589.71		\$ 1,553
8	Manuel Ernesto Ochoa Diaz	Gerente de Comercialización	\$ 2,700.00		\$ 1,620
<b>JEFES</b>					
9	Marco Antonio Gallegos Gallegos	Jefe UACI	\$ 2,000.00		\$ 1,200
10	Rene Saul Sosa Alas	Contador General	\$ 1,585.96		\$ 951
11	Rafael Antonio Guevara Martinez	Jefe de Informatica	\$ 1,332.18		\$ 799
12	Veronica Arely Guerrero Martinez	Auditor	\$ 1,265.57		\$ 759
13	Thelma Nathaly Zelaya Andrade	Jefe de Planificación	\$ 1,265.57		\$ 759
14	Oscar Emilio Cerna Najera	Jefe de Seguridad	\$ 1,265.57	2/7/2018	\$ 379
15	Marcia Roxana Rodriguez de Sanchez	Gestor del Talento Humano	\$ 1,265.57		\$ 759
16	Ruben Javier Sanchez Hernandez	Jefe de Mantenimiento	\$ 1,158.93	24/4/2018	\$ 521
17	Walter Oswaldo Martinez Martinez	Oficial de Información	\$ 1,104.54		\$ 662
18	Sauway Sofia Shi Pimentel	Jefe de Alimentos y Bebidas	\$ 1,140.00	1/9/2018	\$ 228
19	Patricia Carolina Machado de Puquirre	Coordinadora Area de Operaciones	\$ 981.75		\$ 589
20	Nehemias Omar Rosa Cruz	Jefe de Bodega	\$ 960.35		\$ 576
21	José Carlos Alexander Gamero Aguirre	Administrador de Personal	\$ 960.35		\$ 576
22	Lia Susana Colorado de Salazar	Jefe de Eventos Feriales	\$ 1,496.38		\$ 897
<b>PERSONAL DE APOYO</b>					
23	Maria Ivania Hanania Menendez	Coordinadora en Relaciones Internacionales	\$ 1,900.00		\$ 1,140
24	Claudia Yesenia Funes	Técnico de Mercadeo	\$ 1,500.00		\$ 900
25	Ana Mirian Artiga de Hernandez	Asistente de Presidencia	\$ 1,400.00		\$ 840
26	José Raúl Gallardo Najera	Contador de Costos I	\$ 1,200.00		\$ 720
27	Wendy Carolina Guevara	Colaborador de Presidencia	\$ 1,102.50		\$ 661
28	Krissia Iliana Elizondo de Mejia	Asistente de Direccion Ejecutiva	\$ 1,102.50		\$ 661
29	Silvia Rebeca Gallardo Castillo	Oficial de Pagaduria	\$ 1,049.00		\$ 629
30	Amanda Ericka Peña Cisneros	Colector (Con Fianza)	\$ 1,049.00		\$ 629
31	Mima Elisa Ramos de Carranza	Encargada de Contrato	\$ 1,049.00		\$ 629
32	Liza Fabiola Herrera Diaz	Tecnico de Relaciones Publicas	\$ 960.35		\$ 576
33	Angel Miguel Ochoa Castro	Productor Artistico	\$ 960.35		\$ 576
34	Alejandra Ivette Escobar de Hernandez	Tecnico de Planificacion	\$ 960.35		\$ 576
35	Julio Enrique Farfan Albizuri	Ejecutivo de Protocolo de Evento	\$ 960.35		\$ 576
36	Rosa Ivania Umaña Guevara	Ejecutiva de Eventos	\$ 960.35		\$ 576
37	Yaneth Beatriz Regalado Linares	Ejecutiva de Eventos	\$ 960.35		\$ 576
38	Tanya Stephany Oliva Ramos	Ejecutiva de Eventos	\$ 960.35		\$ 576
39	Fátima Yamileth Alvarenga de Marroquín	Ejecutiva de Eventos	\$ 960.35		\$ 576
40	María René Escobar Campos	Ejecutiva de Eventos	\$ 960.35		\$ 576
41	René Mauricio Trujillo Linares	Ejecutivo de Eventos	\$ 960.35		\$ 576
42	Andrés Francisco Martínez Martínez	Ejecutivo de Eventos	\$ 960.35	14/2/2018	\$ 528
43	Angel Marisol Moreno de Blandón	Promotor de Ventas	\$ 960.35		\$ 576
44	Maritza Elizabeth Morales Cañada	Promotor de Ventas	\$ 960.35		\$ 576
45	Victor Hugo Orantes Rodríguez	Secretario de Presidencia	\$ 950.00		\$ 570

46	José Alexander Hernandez Quezada	Tecnico Programador Analista I	6) \$ 850.00		\$ 510
47	Reyes Baltazar Mejia Hernandez	Electricista	\$ 750.75		\$ 450
48	Juan José Blandino	Tecnico en Multimedia	\$ 750.75		\$ 450
49	Rafael Enrique Bernal Melgar	Ejecutivo de Protocolo de Eventos	\$ 750.75	17/9/2018	\$ 150
50	José Antonio Osorio	Tecnico en Informatica UFI	\$ 750.60		\$ 450
51	Pablo Ernesto Ayala Monges	Colaborador Juridico	\$ 750.00		\$ 450
52	Rafael Ernesto Chamul	Colaborador Juridico	\$ 750.00		\$ 450
53	Hilda Janeth Villalta de Marroquin	Asistente de Eventos FERIALES	\$ 750.00		\$ 450
54	Jennifer Alexandra Linares Valencia	Tecnico en Planificacion	\$ 750.00	14/2/2018	\$ 412
55	Marilyn Tatiana Escobar de Urrutia	Tecnico Contable	\$ 750.00		\$ 450
56	Carlos Ernesto Perez Matias	Tecnico Administrativo	\$ 714.42		\$ 428
57	María Clelia Crespin de Valtez	Asistente Tecnico Administrativo	\$ 714.42		\$ 428
58	Rebeca Nuñez Acevedo	Asistente de Gerencia Legal	\$ 714.42		\$ 428
59	Ruth Mayaríth Escalante	Secretaría de Gerencia	\$ 714.42		\$ 428
60	Rafael Ernesto Bernal Graciano	Tecnico Administrativo II	\$ 714.42		\$ 428
61	Javier Eduardo Mendoza Alcantara	Auxiliar Contable	\$ 714.42	1/2/2018	\$ 392
62	Jose Manuel Villanueva Cordero	Tecnico Presupuestario	\$ 714.42	1/6/2018	\$ 250
63	Jose Roberto Recinos	Tecnico UACI	\$ 714.42		\$ 428
64	Iliana Maria Barrientos Vidal	Recepcionista y Atencion al Cliente	\$ 714.42		\$ 428
65	Santos Alcides Barahona Guzman	Colaborador de Logistica	\$ 637.08		\$ 382
66	Walter Antonio Lainez Lopez	Colaborador de Logistica	\$ 637.08		\$ 382
67	Jose Valeriano Vasquez Castro	Rotulista	\$ 623.70		\$ 374
68	Jose Conrado Cortez Ocotan	Tecnico en Carpinteria	\$ 600.00		\$ 360
69	Maria Alejandra Barrientos Salguero	Analista de Comunicaciones	\$ 600.00		\$ 360
70	Manuel Atonalt Guerra Figueroa	Chef	\$ 600.00		\$ 360
71	Jose de la Paz Mejia Torres	Auxiliar de Electricista	\$ 600.00		\$ 360
72	Raul de Jesus Jimenez Bojorquez	Colaborador de Recursos Humanos	\$ 583.28		\$ 349
73	Kevin Alfredo Alfaro Rodriguez	Encargado de Activo Fijo	\$ 583.28		\$ 349
74	Mercedes Marisol Flores de Acevedo	Auxiliar de Pagaduría	\$ 583.28		\$ 349
75	Xiomara Isabel Urbina Brizuela	Encargada de Archivo	\$ 583.28		\$ 349
76	Manuel Humberto Castro	Encargado de Logística	\$ 563.06		\$ 337
77	Jaime Rolando Tobar Monge	Motorista	\$ 561.49		\$ 336
78	William García Hidalgo	Ordenanza	\$ 561.49		\$ 336
79	Fernando Lenin García	Motorista de Presidencia	\$ 561.49		\$ 336
80	Héctor Daniel García Mendoza	Técnico en Soldadura	\$ 561.49		\$ 336
81	Oscar Efraín Martínez Burgos	Técnico en Pintura	\$ 561.49		\$ 336
82	Mario Antonio Constanza	Ordenanza	\$ 561.49		\$ 336
83	Jose Raul Granillo	Mensajero	\$ 561.49		\$ 336
84	Juan Carlos Quintanilla Rosales	Técnico en Video Vigilancia	\$ 561.49		\$ 336
85	Edwin Vladimir Peña Monterrosa	Técnico en Video Vigilancia	\$ 561.49		\$ 336
86	Edwin Alfonso Callejas	Técnico en Video Vigilancia	\$ 561.49		\$ 336
87	Saul Benjamin Juarez Hernandez	Técnico en Albañilería	\$ 561.49		\$ 336
88	Vilma Haydee Martinez Arriola	Tecnico de Video Vigilancia	\$ 561.49		\$ 336
89	Manuel Angel Beltran Guardado	Ayudante Bodegero	\$ 537.08		\$ 322
90	Salomon Antonio Rivera Ascencio	Supervisor de Jardineria	\$ 527.31		\$ 316
91	José Luis Arias	Motorista I	\$ 527.31		\$ 316
92	Erick Alexander Rivas Garay	Técnico en Fontanería	\$ 520.40		\$ 312
93	Karen Beatriz Rojas Hernández	Colaborador de Mercadeo	\$ 500.00	15/1/2018	\$ 300
94	Ileana Osiris Moran Ortiz	Colaborador de Mercadeo	\$ 500.00	15/1/2018	\$ 300
95	Jaime Edgardo Montalvo Alvarez	Jefe de Cocina	\$ 500.00		\$ 300
96	Vidal Ernesto Hernández Esquina	Jefe de Servicio	\$ 500.00		\$ 300

**CENTRO INTERNACIONAL DE  
FERIAS Y CONVENCIONES**

DE EL SALVADOR		7)	
97	Ruth Alejandra Erroa Blanco	Colaborador de Unidad de Alimentos	\$ 500.00
98	Emilio Antonio García Gómez	Colaborador de Informática	\$ 500.00
99	José Humberto Morán Mendoza	Colaborador de Informática	\$ 500.00
100	Yini Heber Argueta Cerna	Barista	\$ 500.00
101	Hebert Alberto Lima Hernández	Encargado de Canchas	\$ 500.00
102	Sandra Maribel Chacón Polanco	Jefe de Cocina	\$ 500.00
103	Fredy Alexander Barahona Miranda	Técnico en Montaje	\$ 500.00
104	Julio Lisandro Santos Portillo	Técnico en Lavandería	\$ 470.40
105	Marvin Mauricio Zavaleta	Auxiliar de Carpintería	\$ 470.40
106	Elisa Marcella Callejas Ramos	Colaborador Administrativo	\$ 433.13
107	Juan Manuel López Pérez	Auxiliar de Jardinería	\$ 400.00
108	Victor Josué Magaña Turcios	Agente de Seguridad	\$ 400.00
109	Angel Adalberto Gamero Avalos	Auxiliar de Jardinería	\$ 400.00
110	Francisco Alfredo Siguenza	Agente de Seguridad	\$ 400.00
111	Douglas Humberto Ascencio	Auxiliar de Jardinería	\$ 400.00
112	Gerónimo Pérez Aragón	Agente de Seguridad	\$ 400.00
113	Alfredo de Jesús Rivera Monterrosa	Agente de Seguridad	\$ 400.00
114	Daniel Martínez Cruz	Agente de Seguridad	\$ 400.00
115	Pedro Orlando Álvarez Menjivar	Agente de Seguridad	\$ 400.00
116	José Ivan López Pérez	Agente de Seguridad	\$ 400.00
117	Carlos Alberto Pérez Cruz	Agente de Seguridad	\$ 400.00
118	Oscar Ernesto Solito	Agente de Seguridad	\$ 400.00
119	María de los Angeles Mancías Herández	Agente de Seguridad	\$ 400.00
120	Elbis Estanislao Romero Romero	Agente de Seguridad	\$ 400.00
121	José Samuel García Magaña	Agente de Seguridad	\$ 400.00
122	José Julio Hernández Hernández	Agente de Seguridad	\$ 400.00
123	Oscar Federico Campos Zelaya	Agente de Seguridad	\$ 400.00
124	Raúl Vega Martínez	Auxiliar de Jardinería	\$ 400.00
125	Inwin Guillermo Osorio	Agente de Seguridad	\$ 400.00
126	María Josefa Campos de Vides	Auxiliar de Limpieza	\$ 350.00
127	José Mauricio Gómez Figueroa	Auxiliar de Limpieza	\$ 350.00
128	Wilfredo Alberto Rodríguez Flores	Auxiliar de Limpieza	\$ 350.00
129	César Arturo Salazar	Auxiliar de Limpieza	\$ 350.00
130	Mario Alberto Mendez Castro	Auxiliar de Limpieza	\$ 350.00
131	Ana Margarita Urrutia de Pineda	Auxiliar de Limpieza	\$ 350.00
132	Berta Liliam Estrada Alemán	Auxiliar de Limpieza	\$ 350.00
133	Glenda Gabriela García Agustín	Auxiliar de Limpieza	\$ 350.00
TOTAL.....			\$ 67,573

La Junta Directiva, de acuerdo a la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador; considerando las razones expuestas por la Directora Ejecutiva, la fundamentación legal del caso y teniendo en cuenta que la facultad de evaluar y aprobar el otorgamiento del beneficio económico relacionado y fundamentado en el art. 71 lit. d) del Reglamento Interno de Trabajo, y demás normativa legal como se ha expuesto; y evaluando además la propuesta económica luego de la evaluación respectiva del personal presentada, **ACUERDA:**

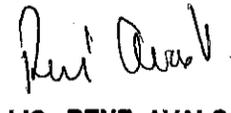
- a) **APROBAR LA EROGACION DE SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 67,573.36), EN CONCEPTO DE BENEFICIO ECONOMICO ADICIONAL PARA EL PERSONAL FIJO DE LA INSTITUCION, DISTRIBUIDO TAL CUAL SE HA DETALLADO EN EL CUADRO ANTERIOR, CON EL REFERENTE DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DEL SALARIO A CADA EMPLEADO FIJO.**
- b) **ENCOMENDAR A LA DIRECCION EJECUTIVA, DAR INSTRUCCIONES A LA GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE EN COORDINACION CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTOR DEL TALENTO HUMANO, SE HAGAN LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES. -**

8)

Y no habiendo más que hacer constar, se levantó la Sesión a las Quince horas del mismo día.



LICDA. MARTA CECIBEL LAU MARQUEZ



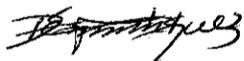
LIC. RENE AVALOS VENTURA



LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON



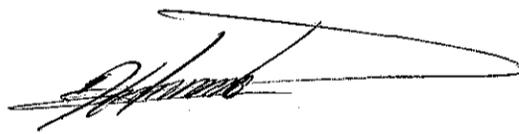
DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA



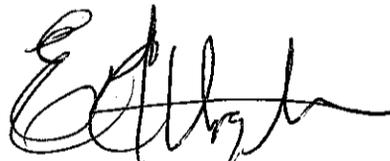
LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES



LIC. SAUL VICENTE PADILLA



LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ R.



LICDA. ESMERALDA E. CASTILLO DE FUENTES



DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA



LIC. JULIO ANGE CASTRO LUNA